



ALCANCE CIRCULAR 004

Para:

Subdirectora General, Secretario General, Directores Regionales, Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo. Coordinadores Centros Zonales, Servidores Públicos y Contratistas de

Prestación de Servicios

Asunto:

Alcance Circular 004 del 17 de marzo de 2020 Instrucciones de

Intervención, Contención y Atención Del COVID-19 en el ICBF.

Fecha:

17-03-2020

En desarrollo de las medidas adoptadas en la Circular 004 del 17 de marzo de 2020, de conformidad a la solicitud de precisar el punto VI del Título "Obligaciones de los Servidores y Contratistas" y el párrafo primero del Título "Atención al Ciudadano", se da alcance en los siguientes términos:

El numeral VI del título "Obligaciones de los Servidores y Contratistas", quedará, así:

"VI. Definir los horarios de entrega virtual de avances con el jefe inmediato y el supervisor".

El párrafo primero del título "ATENCIÓN AL CIUDADANO", quedará; así:

A partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, se suspende la atención al público de manera presencial en todo el territorio nacional, medida que podrá ser prorrogada conforme a las que adopte el Gobierno Nacional, a excepción de las actuaciones urgentes.

Las demás instrucciones contenidas en la Circular 004 de 2020, quedan sin modificación alguna.

Cordialmente,

LINA MARIA ARBELÁEZ ARBELÁEZ

Directora General

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo- Secretario General

María Clemencia Angulo Gonzáles - Asesora del Despacho de la Dirección General_ Edgar Leonardo Bojacá Castro Oficina Asesora Jurídica / Daniel Eduardo Lozano Coordinador GAJ - OAJ / John Fernando Guzmán Uparela Director de

Gestión Humana Proyectó: Dora Alicia Quijano Camargo (Leg Coord. GRyC – John Fernando Guzmán Uparela DGH